



JUNTA DE ANDALUCÍA

BOLETIN OFICIAL

Año IX

miércoles, 1 de julio de 1987

Número 57

Editor: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55
Dirección: Apartado de Correos 100.000.- 41071 SEVILLA

Impreme: Tecnographic. Tfno.: 35 00 03 SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

PAGINA

PRESIDENCIA

2745

Ley 7/1987, de 26 de junio, de gratuidad de los estudios en los centros públicos de Bachillerato, Formación Profesional y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios.

3.087

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 24 de junio de 1987, de la Consejería de Salud y de Agricultura y Pesca por la que se dictan normas para el desarrollo del programa de prevención y lucha antirrábica.

2720.

3.088

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

2744

Corrección de errores de la Resolución de 12 de mayo de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicos los resultados de la convocatoria para la provisión por concurso oposición libre de plazas de personal no sanitario de instituciones sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía. (BOJA núm. 46, de 29.5.87).

3.090

Resolución de 19 de junio de 1987, sobre corrección de errores a la de 9 de junio de 1987, por la que se elevaba a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes en el cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, convocadas por Orden de 20 de marzo, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2721

3.091

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

2704

Resolución de 2 de junio de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se convocan concursos de plazas docentes universitarias de Facultad.

3.090

Resolución de 23 de junio de 1987, de la Dirección General de Personal, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas a los opositores que superaron la fase de concurso y oposición al Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas, convocada por Orden de 31 de marzo de 1986.

2723.

3.092

2705

Resolución de 4 de junio de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se modifica la composición del tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en la escuela Auxiliar de esta Universidad.

3.091

Corrección de errores a la convocatoria de plazas docentes de la Universidad de Granada publicada por Resolución de 4.5.87, Boletín Oficial del Estado de 20.5.87.

2710

3.092

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

2726

Orden de 22 de junio de 1987, sobre concesión de título-licencia a la agencia de viajes, grupo A, a Viajes

Deltatour, S.A. con el núm. 1682 de orden.

3.092

Resolución de 22 de junio de 1987, de la Dirección General de Turismo, por la que se amplía el plazo de

2725

presentación de solicitudes para la instalación de módulos de servicios turísticos en las zonas costeras, a que se refiere la Resolución de 14 de abril de 1987. 3.092

CONSEJERIA DE CULTURA

2234 Resolución de 14 de mayo de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración, como bien de interés cultural, a favor del bien mueble Carlos III, Cazador, de Francisco de Goya y Lucientes. 3.092

2238 Resolución de 14 de mayo de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración, como bien de interés cultural, a favor del bien mueble Coloquio Galante, de Francisco de Goya y Lucientes. 3.093

2235 Resolución de 18 de mayo de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración, como bien de interés cultural, a favor del bien mueble Eolo, Dios del Viento, de Lucas Giordano. 3.093

2236 Resolución de 18 de mayo de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración, como bien de interés cultural, a favor del bien mueble Perseo vencedor de Medusa, de Lucas Giordano. 3.093

2237 Resolución de 18 de mayo de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración, como bien de interés cultural, a favor del bien mueble El Centauro Eurito, de Lucas Giordano. 3.094

2239 Resolución de 27 de mayo de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración, como bien de interés cultural, a favor del bien mueble La Suerte de Matar, de Francisco de Goya y Lucientes. 3.094

2240 Resolución de 27 de mayo de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración, como bien de interés cultural, a favor del bien mueble Tres tapices góticos anónimos. 3.094

2241 Resolución de 27 de mayo de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración, como bien de interés cultural, a favor del bien mueble El Baile. 3.094

2242 Resolución de 27 de mayo de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración, como bien de interés cultural, a favor del bien mueble serie de siete tapices flamencos sobre escenas de El Quijote. 3.095

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

2227 Resolución de 15 de junio de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Obra adscrita al PER. 75%. (3/87/418). (P.D. 569/87). 3.095

2228 Resolución de 15 de junio de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. (4/87/187). (P.D. 570/87). 3.095

2229 Resolución de 15 de junio de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. (4/87/043). (P.D. 571/87). 3.096

2230 Resolución de 15 de junio de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Obra adscrita al PER. 75%. (3/87/424). (P.D. 572/87). 3.096

2231 Resolución de 15 de junio de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Obra adscrita al PER. 75%. (3/87/804). (P.D. 573/87). 3.096

2232 Resolución de 15 de junio de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Obra adscrita al PER. 75%. (3/87/439). (P.D. 574/87). 3.096

Resolución de 15 de junio de 1987, del Instituto Andaluz

2233 de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. (4/87/023). (P.D. 575/87). 3.097

CONSEJERIA DE SALUD

2243 Resolución de 16 de junio de 1987, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud. 3.097

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

2206 Resolución de 21 de mayo de 1987, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica. 3.097

2207 Resolución de 21 de mayo de 1987, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica. 3.097

2208 Resolución de 21 de mayo de 1987, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica. 3.097

2209 Resolución de 21 de mayo de 1987, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica. 3.097

2210 Resolución de 10 de junio de 1987, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas adjudicaciones definitivas de contratos de obras. 3.098

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

2142 Resolución de 18 de mayo de 1987, de la Delegación

Provincial de Sevilla, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan. (P.P. 441/87). 3.098

2127.

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre admisión definitiva de la concesión directa de explotación Roca, 7396. (P.P. 440/87).

3.098

1. Disposiciones generales

PRESIDENCIA

LEY 7/1987, de 26 de junio, de gratuidad de los estudios en los centros públicos de Bachillerato, Formación Profesional y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios.

Ley 7/1987, de 26 de junio, de gratuidad de los estudios en los Centros Públicos de Bachillerato, Formación Profesional y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y la autonomía de gestión económica de los Centros Docentes Públicos no Universitarios.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A TODOS LOS QUE LA PRESENTE VIEREN, SABED:

Que el Parlamento de Andalucía ha aprobado y yo, en nombre del Rey y por autoridad que me confieren la Constitución y el Estatuto de Autonomía, promulgo y ordeno la publicación de la siguiente

LEY

PREAMBULO

El Estatuto de Autonomía para Andalucía reconoce en su artículo 19 la competencia de la Comunidad Autónoma para la regulación y administración de las enseñanzas en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución.

Teniendo, por tanto, competencia para ello, la presente Ley aborda, por una parte, la supresión de las tasas académicas y administrativas en los niveles de Bachillerato, Formación Profesional y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos; y por otra, la autonomía de gestión económica de los centros públicos.

En nuestra Comunidad Autónoma se viene observando un paulatino aumento de los índices de escolarización entre los 14 y los 16 años, lo que ha supuesto la incorporación a los niveles de enseñanza correspondientes de un gran sector de la población con escasos recursos económicos, haciendo aconsejable la referida supresión.

Por otra parte, la intervención en el control y gestión de los centros sostenidos con fondos públicos que se reconoce en la Constitución a las profesoras, los padres, y, en su caso, los alumnos y que ha tenido su reflejo en la Ley Orgánica del Derecho a la Educación y en la Ley de Presupuestos de la Comunidad del presente ejercicio, requiere una nueva regulación de la gestión económica de los centros públicos que conjugue, por una parte, una mayor simplicidad, lo que redundará en una mayor eficacia y adecuación a la realidad de los centros, con el indispensable control que la utilización de recursos públicos conlleva.

TITULO PRIMERO

DE LA GRATUIDAD DE LOS ESTUDIOS DE BACHILLERATO, FORMACION PROFESIONAL Y ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTISTICOS EN LOS CENTROS PUBLICOS

CAPITULO UNICO OBJETO

Artículo 1º.

Los estudios de Bachillerato, Formación Profesional y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, serán gratuitos en los centros públicos, no estando sujetos al pago de Tasas.

TITULO SEGUNDO

DE LA AUTONOMIA DE GESTION ECONOMICA DE LOS CENTROS DOCENTES PUBLICOS NO UNIVERSITARIOS

CAPITULO UNICO DEL REGIMEN ECONOMICO DE LOS CENTROS

Artículo 2º.

Los Centros Docentes Públicos no Universitarios gozarán de autonomía en su gestión económica en los términos establecidos en la presente Ley.

Artículo 3º.

Los ingresos que los Centros Docentes Públicos no Universitarios pudieran obtener derivados de la prestación de servicios distintos de los gravados por Tasas, así como cualesquiera otros fondos procedentes de Entes Públicos, privados o particulares, se aplicarán a los gastos de funcionamiento de dichos Centros.

Artículo 4º.

Corresponde al Consejo Escolar aprobar el proyecto de presupuesto del Centro, realizando la distribución de los ingresos a que se refiere el artículo anterior entre las distintas partidas del capítulo de gastos.

Artículo 5º.

Las Consejerías de Hacienda y Educación y Ciencia determinarán la estructura y periodicidad de la cuenta de gestión que los Centros Docentes Públicos no Universitarios han de rendir ante la Consejería de Educación y Ciencia, estableciéndose el procedimiento de control y registro de las actuaciones derivadas de la actividad económica de estos Centros.

Artículo 6º.

La justificación de la cuenta de gestión a que se refiere el artículo anterior se realizará por medio de una certificación del Consejo Escolar sobre la aplicación dada a los recursos totales, que sustituirá a los justificantes originales. Estas justificantes, en unión de toda la documentación de carácter económico, estarán a disposición de la Consejería de Educación y Ciencia, así como de los órganos de la Comunidad Autónoma con competencia en materia de control y fiscalización económica y presupuestaria y del Tribunal de Cuentas.

DISPOSICION ADICIONAL

No estarán sujetos al pago de las Tasas a que se refieren los Decretos 4290/1964, de 17 de diciembre, y 1636/1959, de 23 de septiembre, los alumnos de los Centros Privados que cursen los estudios de Bachillerato, Formación Profesional y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

DISPOSICION TRANSITORIA

Con independencia de lo establecido en los artículos 4 y 6, en aquellos centros que no se hubiese constituido el Consejo Escolar y, hasta tanto se constituya dicho órgano, la aprobación del proyecto de presupuesto del Centro se efectuará por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, y la justificación de la cuenta de gestión se realizará mediante unión de los justificantes originales a la cuenta correspondiente.

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogados los Decretos 4290/1964, de 17 de diciembre, y 1636/1959, de 23 de septiembre, con respecto a las enseñanzas a que se refiere el artículo 1º en cuanto su exacción se produzca en Centros Docentes Públicos de niveles no Universitarios; y cuantas otras disposiciones se opongan a la presente Ley.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en todo caso será de aplicación a partir del curso académico 1987/88.

Segunda.

Se autoriza al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para dictar las disposiciones necesarias y adoptar los acuerdos pertinentes para el desarrollo y aplicación de la presente Ley.

Sevilla, 26 de junio de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 24 de junio de 1987, de la Consejería de Salud y de Agricultura y Pesca por la que se dictan normas para el desarrollo del programa de prevención y lucha antirrábica.

Conocida la situación epizootológica de la rabia, erradicada en España, y considerando la exposición y riesgo que para Andalucía supone el carácter enzoótico de dicha enfermedad en los países del norte de África y en consonancia con las directrices establecidos por la Comisión Central de Lucha Antirrábica, a cuyo fin las campañas de prevención y lucha antirrábica se ajustarán, en todas sus extremos, a lo que a continuación se dispone:

1. CENSADO DE LA POBLACION CANINA.

1.1. Todos los Ayuntamientos, antes del 15 de mayo de cada año confeccionarán el censo canino de sus respectivas demarcaciones, en el que figurará una reseña abreviada de cada perro, así como el nombre y domicilio del dueño. Un ejemplar del censo será remitido a la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca (Sección de Sanidad Animal) y otro a la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud.

1.2. Los gastos que se originen serán sufragados mediante el correspondiente arbitrio por registro y tenencia de perros que autoriza el artículo 390 del Real Decreto Legislativo 78/86, de 18 de abril, sobre Régimen Local.

1.3. En la 2ª quincena del mes de mayo cada año, las Gerencias Provinciales del S.A.S. remitirán a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, una relación de los Ayuntamientos que no hayan cumplimentado el censo canino.

2. CONTROL DE LA POBLACION CANINA Y FELINA

2.1. Los Ayuntamientos, como medida precautoria, dispondrán de un Servicio permanente para la captura, recogida y, en su caso, sacrificio de los perros y gatos vagabundos; considerados así los que no tengan dueño conocido y deambulen en las poblaciones o vías interurbanas sin ser conducidos por una persona y carezcan del collar con la medalla de control sanitario.

Este Servicio permanente para la captura, recogida y sacrificio de los animales vagabundos así como de los animales lesionados o muertos en carreteras, por accidentes de tráfico, será obligatorio y constituido en las capitales de provincias por equipos de laceros auxiliados por la policía municipal sanitaria, dotados de un vehículo acondicionado para el transporte de animales y del material idóneo.

2.2. Los animales recogidos serán secuestrados durante cuarenta y ocho horas, a fin de que los animales extraviados puedan ser recogidos por las personas que acrediten ser sus dueños y se responsabilicen de su vacuna, desparasitación y pago de los gastos ocasionados.

Pasado el plazo señalado de cuarenta y ocho horas, los animales no reclamados serán sacrificados por un procedimiento humanitario, indoloro y rápido, bajo la vigilancia de los Servicios Veterinarios Municipales.

2.3. Los animales agresores deberán ser sometidos durante 14 días a una vigilancia sanitaria, ejercida por los Servicios Veterinarios Municipales, coordinados con las Jefaturas Locales de Sanidad, en los Parques de Protección Animal de los que estarán dotados obligatoriamente las capitales de provincia y poblaciones de más de 50.000 habitantes. En zonas rurales se crearán Parques o Refugios de Protección Animal a nivel Comarcal en el que podrán ser reclusos animales de cualquiera de los municipios comprendidos en la comarca.

2.4. Los animales agresores, si sus dueños lo solicitan, podrán ser sometidos a observación sanitaria, en el domicilio del propietario, siempre que existan las debidas condiciones de seguridad y abonen los gastos que se originen los honorarios facultativos, des-

plazamientos, etc.

2.5. Las Sociedades Protectoras de Animales y Plantas podrán colaborar en la recogida de animales vagabundos y/o extraviados, a condición de contar con las instalaciones adecuadas en las que los animales puedan ser separados por especies y edades; sean debidamente alimentados, vacunados contra la rabia y atendidos por los Servicios Veterinarios.

2.6. Ningún perro ni gato recluso en los refugios de las Sociedades Protectoras de Animales podrá ser cedido a ninguna persona sin haber sido previamente censado por el Ayuntamiento respectivo, vacunado contra la rabia, desparasitado y reconocido por un veterinario que extenderá el correspondiente certificado de sanidad del animal.

2.7. Los animales agresores que por cualquier circunstancia mueran dentro del período comprendido de hasta catorce días después de causadas las lesiones serán autopsiados por los veterinarios del Servicio y la cabeza del animal con el informe correspondiente, se remitirá a la Gerencia Provincial del S.A.S. donde será extraído el cerebro y remitido, debidamente acondicionado, al Centro de Diagnóstico de Rabia de la Gerencia Provincial del S.A.S. de Málaga, avisando telefónicamente fecha y media de envío.

2.8. Con los animales salvajes a perros sin dueño capturados que hayan causado mordeduras, tras sacrificarlos inmediatamente, se seguirá el procedimiento mencionado en el punto anterior.

3. INMUNIZACION ANTIRRABICA

3.1. Prevención de la rabia en animales.

La vacunación antirrábica afectará todos los perros que hayan cumplido tres meses de edad, empleando vacunas antirrábicas oficialmente autorizadas y suministradas a los Veterinarios Titulares por la Sección de Sanidad Animal de las Delegaciones Provinciales de Agricultura y Pesca.

Los gatos podrán ser vacunados voluntariamente con la vacunación antirrábica específica para estos animales.

Con objeto de que el virus conserve íntegro su poder inmunizante durante todo el plazo de validez, hay que mantener los frascos que contienen la vacuna hasta el momento de su aplicación en un frigorífico a la temperatura recomendada por el laboratorio productor.

La vacunación dará comienzo el día 1 de mayo y finalizará el 31 de julio de cada año, excepto en aquellas provincias y localidades en las que por circunstancias especiales (entrada de animales procedentes de otros países, situaciones de excepción, etc.) determinadas por la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes y el Servicio Andaluz de Salud, deba mantenerse todo el año.

3.2. Los Veterinarios en posesión de la Licencia Fiscal para el ejercicio libre, deberán proveerse de la dosis necesaria de vacuna antirrábica a través de las Jefaturas de los Servicios Veterinarios Municipales, las cuales vendrán obligadas a facilitarlas a la mayor brevedad posible. De no ser atendidos en su petición, los Veterinarios libres comunicarán tal hecho a la Sección de Sanidad Animal de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca que instruirá el correspondiente expediente.

3.3. Los Veterinarios Titulares formularán a las Secciones de Sanidad Animal las correspondientes peticiones de vacuna previa liquidación del importe de las tasas oficiales en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca.

3.4. Los laboratorios únicamente entregarán vacuna a aquellos Veterinarios Titulares que estén en posesión de la autorización suscrita por las Secciones de Sanidad Animal.

3.5. Los Ayuntamientos deben poner a disposición de los Servicios Veterinarios Municipales, los medios necesarios para hacer posible la concentración de animales en fecha y horas previstas para la vacunación. Estos medios estarán dotados del mobiliario indispensable para la cumplimentación escrita en la tarjetas sanitarias caninas y de los complementos higiénicos de desinfección y aseo.

3.6. A todos los perros vacunados contra la rabia se les proveerá de una medalla metálica numerada y el Veterinario cumplimentará los datos que figuran en la cartilla de vacunación antirrábica en la que será adherido un sello con el año de vacunación.

Todos los Veterinarios que practiquen vacunaciones antirrábicas, una vez terminado el plazo de vacunación obligatoria, remitirán al Jefe de los Servicios Veterinarios del Municipio, la cartulina Ficha Sanitaria que figura en la cartilla de vacunación antirrábica y una relación en la que figuren nombre y apellidos del propietario, domicilio y reseña abreviada de cada animal vacunado, empleando el formato del Anexo I a esta Orden.

3.7. Los Jefes de los Servicios Veterinarios Municipales, termina-

Nº DE PERROS CENSADOS POR MUNICIPIOS

Censo canino	Estimación de perros no censados	Dotados de perros municipales		Colaboración Municipal	Nº de expedientes incoados por infracción antirrábica en el municipio
		SI	NO		
Capital _____					
Provincia _____					
Municipio _____					
" _____					
" _____					
" _____					
" _____					

Informe de los Servicios Veterinarios de Sanidad Exterior sobre el número de animales, por especies, controlados en la entrada por los puertos, aeropuertos y frontera terrestre en Andalucía, procedencia, seguimiento de animales vacunados, etc.

Información general sobre la eficacia y grado de cumplimiento de la campaña antirrábica desarrollada en 1987 y su criterio sobre las medidas que debieran adoptarse para mejorar el control y vigilancia epidemiológica de rabia.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

CORRECCION de errores de la Resolución de 12 de mayo de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicos los resultados de la convocatoria para la provisión por concurso de oposición libre de plazas de personal no sanitario de instituciones sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía. (BOJA núm. 46, de 29.5.87).

Advertido error en el texto de la Resolución de 12 de mayo de 1987 citada, publicada en el BOJA núm 46 de 29 de mayo de 1987, página nº 2.090, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo de la Resolución, donde dice: «... y Orden de la Consejería de Salud y Consumo de 27 de octubre de 1984 (BOE de 22.7.1971 y BOJA de 22.11 de octubre de 1984 respectivamente)...», debe decir: «...y Orden de la Consejería de Salud y Consumo de 27 de octubre de 1984 (BOE de 22.7.1971 y BOJA de 22.11 de 1984 respectivamente)...».

Sevilla, 16 de junio de 1987

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 2 de junio de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se convocan concursos de plazas docentes universitarias de Facultad.

Uno. El Rectorado de la Universidad de Granada, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, ha resuelto convocar concursos para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Dos. Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985, de 17 de julio (BOJA núm. 74, de 26 de julio), el Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Tres. La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, quedando garantizados, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Cuatro. Para ser admitidos a estos concursos se requieren las siguientes condiciones generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Institucional o Local, no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a profesores de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Cinco. Para ser admitidos a estos concursos se requiere, además, los siguientes requisitos específicos:

- Para concursar a las plazas de Catedráticos y Profesor Titular de Universidad estar en posesión del título de Doctor.
- Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor Titular de Universidad, cumplir además, las condiciones señaladas en el artículo 4.1 c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre) por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios o bien las condiciones señaladas en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Seis. Los que deseen tomar parte en estos concursos deberán dirigir una instancia, según modelo del anexo II, al Rector de la Universidad de Granada, por cualquiera de los medios autorizados en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta instancia irá acompañada de la documentación que acredite reunir las condiciones específicas para participar en los concursos. En el modelo de «Curriculum Vitae» a presentar en el momento de las pruebas se adecuará a lo especificado en el anexo III.

La acreditación de los requisitos específicos requeridos para ser admitidos a estos concursos se realizará en los señalados con la letra a) del número cinco, por medio de fotocopia compulsada de los títulos, o en su caso del justificante del abono de sus derechos, y en los señalados con la letra b), por medio de las correspondientes

certificaciones, documentación que habrá de acompañar a las solicitudes.

Serán válidas, a efectos de su uso en las solicitudes, las fotocopias obtenidas de la instancia e impreso de «curriculum vitae», cuyos modelos figuran como anexos II y III a la presente resolución.

Los solicitantes deberán justificar el pago en la Sección de Asuntos Económicos de la Universidad de Granada de la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Sección de Asuntos Económicos entregará recibo por duplicado, uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud.

Si el pago se hiciera mediante giro postal o telegráfico éste se dirigirá a la citada Sección de Asuntos Económicos, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo los datos siguientes: Nombre y Apellidos del solicitante y plaza a la que concursa.

Siete. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Granada enviará a todos los candidatos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, la relación completa de los emitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas dichas reclamaciones, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición definitiva.

Ocho. El nombramiento de las Comisiones que han de resolver estos concursos, el desarrollo de las pruebas, los posibles recursos y el nombramiento de los candidatos propuestas se llevarán a cabo conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985, de 17 de julio (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 74, de 26 de julio de 1985), el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, la Orden de 28 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto, el Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios y en lo no previsto por estas disposiciones por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Granada, 2 de junio de 1987.— El Rector, José Vida Soria.

Plazas Docentes de Facultades

1. Identificación de la Plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular. Departamento: Bioquímica y Biología Molecular. Actividad docente: Enseñanza de la Bioquímica Humana en la Facultad de Medicina. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Historia del Derecho. Departamento: Historia del Derecho y de las Instituciones y Derecho Internacional privado. Actividad docente: Impartir Docencia de Historia del Derecho y de las Instituciones en el Colegio Universitario «Santo Reino» de Jaén. Clase de convocatoria: Concurso de Méritos.

3. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Derecho Constitucional. Departamento: Derecho Constitucional e Internacional Público y Ciencia Política. Actividad docente: Impartir docencia de Derecho Político en el Colegio Universitario «Santo Reino» de Jaén. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Derecho Romano. Departamento: Derecho Romano y Derecho Mercantil. Actividad docente: Impartir docencia de Derecho Romano en el Colegio Universitario «Santo Reino» de Jaén. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Derecho Penal. Departamento: Derecho

Administrativo y Derecho Penal. Actividad docente: Impartir docencia de Derecho Penal parte general y parte especial, en el Colegio Universitario «Santo Reino» de Jaén. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Derecho Canónico. Departamento: Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho Procesal. Actividad docente: Impartir docencia de Derecho Eclesiástico del Estado en el Colegio Universitario «Santo Reino» de Jaén.

7. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Derecho Civil. Departamento: Derecho Civil. Actividad docente: Impartir docencia de materias propias del área en el Colegio Universitario «Santo Reino» de Jaén. Clase de convocatoria: concurso.

8. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Economía Aplicada. Departamento: Economía Aplicada. Actividad docente: Impartir docencia en Economía y Hacienda Pública en el Colegio Universitario «Santo Reino» de Jaén. Clase de convocatoria: Concurso.

Ver Anexos II y III, en BOJA núm. 23 (2 de 2), de 20.3.87, páginas 933 a 938.

RESOLUCION de 4 de junio de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se modifica la composición del tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de esta Universidad.

Por Resolución de 27 de noviembre de 1986, de este Rectorado, se convocaron pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de esta Universidad (BOE núm. 21 de 24 de enero de 1987). En dicha Convocatoria se designaba Presidente Suplente del Tribunal calificador de las referidas pruebas a D. Francisco Rodríguez Martínez, Catedrático de Universidad y Gerente de este Organismo, el cual en escrito de fecha 2 de junio de 1987, se le ha aceptado por este Rectorado la causa de abstención para no intervenir en el citado Tribunal por concurrir en aquél el motivo señalado en el art. 20. 2 b) de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Como consecuencia de dicha renuncia y a fin de que se pueda constituir el Tribunal correspondiente, este Rectorado ha resuelto designar Presidente Suplente del Tribunal calificador de las citadas pruebas a D. Juan Francisco García Casonova, Profesor Titular y Secretario General de esta Universidad, en sustitución de D. Francisco Rodríguez Martínez.

Granada, 4 de junio de 1987.— El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 19 de junio de 1987, sobre corrección de errores a la de 9 de junio de 1987, por la que se elevaba a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes en el cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, convocadas por Orden de 20 de marzo, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ilmos. Sres.:

Habiéndose observado omisión en la Resolución de 9 de junio de 1987, por la que se elevaba a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial convocadas por Orden de 20 de marzo de 1987, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, debe ser incluido en el Anexo I de dicha Resolución a la opositora citada a continuación:

Apellidos y Nombre: Blázquez Martínez, M^a Rosa
D.N.I.: 16.797.834
F. Nac.: 18.10.64
Asign.: T. Peluquería y Estética.
Provincia: Sevilla

Sevilla, 19 de junio de 1987.— El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de Educación y Ciencia.

RESOLUCION de 23 de junio de 1987, de la Dirección General de Personal, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas a los opositores que superaron la fase de concurso y oposición al Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas oficiales de Idiomas, convocada por Orden de 31 de marzo de 1986.

Ilmos. Sres.

Por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 31 de marzo de 1986, se convocaba concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas. Realizada la fase de prácticas prevista en el apartado 10 de la citada Orden de convocatoria.

Esta Dirección General de Personal, de conformidad con el apartado 11 de dicha Orden de convocatoria, tiene a bien resolver:

Primero. Declarar aptos en la fase de prácticas y aprobados en el concurso-oposición a los opositores relacionados en el anexo I de esta Resolución, nombrados funcionarios en prácticas por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 3 de noviembre de 1986 (BOJA 18 de noviembre).

Segundo. Los interesados podrán interponer contra la presente Resolución recurso de reposición ante la Dirección General de Personal, en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Sevilla, 23 de junio de 1987.— El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de Educación y Ciencia.

ANEXO I

PROFESORES AGREGADOS DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

Asignatura: Inglés
García González, Josefa.

Asignatura: Francés
Santiago Reyes, Mercedes.

Asignatura: Árabe
Hamparzoomian Montilla, Aram.

Asignatura: italiano
Silva Caravaca, Juan Antonio.

CORRECCION de errores a la convocatoria de plazas docentes de la Universidad de Granada publicada por Resolución de 4.5.87, Boletín Oficial del Estado de 20.5.87.

Advertido error material en la convocatoria de plazas docentes de la Universidad de Granada publicada por Resolución del Rectorado de fecha 4.5.87, BOE 20.5.87, a continuación se transcribe la oportuna corrección de errores.

Donde dice:

3. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Biología Celular. Departamento: Biología Celular. Actividad docente: Histología Médica (Fisiología, Genética, Embriología e Histología Humanas). Clase de convocatoria: Concurso.

Debe decir:

3. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Biología Celular. Departamento: Biología Celular. Actividad docente: Histología Médica (Citología, Genética, Embriología e Histología Humanas). Clase de convocatoria: Concurso.

Granada, 8 de junio de 1987.— El Rector, José Vida Soria

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

ORDEN de 22 de junio de 1987, sobre concesión de título-licencia a la agencia de viajes, grupo A, a Viajes Delta-tour, S.A. con el núm. 1682 de orden.

Visto el expediente instruido con fecha 13.3.87, a instancia de Don Victoriano Zarzuela Galiano, en nombre y representación de «Viajes Deltatour, S.A.» en solicitud de la concesión del oportuno Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A» y

Resultando que, a la solicitud de dicha empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9 y concordantes del Reglamento aprobado por Orden Ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del Título-Licencia,

Resultando que, tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento,

Considerando que, en la empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/73, de 7 de junio y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A».

Esta Consejería de Economía y Fomento, en uso de las competencias que le confieren los artículos 39.1 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, en relación al Decreto 10/87, de 3 de febrero y Decreto 78/87, de 25 de marzo, así como el artículo 7º del Decreto 231/65 de 14 de enero y artículo 2º del Real Decreto 3585/1983 de 28 de diciembre, ha tenido a bien resolver:

Artículo Único. Se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A», a «Viajes Deltatour, S.A.» con el número 1682 de orden y Casa Central en Algeciras (Cádiz), Avda. Acera de la Marina, nº 1, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/73 de

7 de junio, Reglamento de 9 de agosto de 1974, y demás disposiciones aplicables.

Sevilla, 22 de junio de 1987

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Economía y Fomento

RESOLUCION de 22 de junio de 1987, de la Dirección General de Turismo, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes para la instalación de módulos de servicios turísticos en las zonas costeras, a que se refiere la Resolución de 14 de abril de 1987.

La Resolución de 14 de abril de 1987 reguló la convocatoria a los Ayuntamientos andaluces interesados en la instalación de módulos de servicios turísticos en las zonas costeras de su término municipal, determinando que las solicitudes podrían dirigirse a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Fomento en el plazo máximo de 60 días a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El seguimiento que se ha efectuado por esta Dirección General de la citada convocatoria ha puesto de manifiesto la insuficiencia del plazo impuesto por lo que se estima debe ser ampliado.

En su virtud esta Dirección General de Turismo ha resuelto:

Artículo único: Se prorroga hasta el 31 de agosto de 1987 el plazo de presentación de solicitudes para la instalación de módulos de servicios turísticos en las zonas costeras a que se refiere la Resolución de 14 de abril de 1987.

Sevilla, 22 de junio de 1987.— El Director General, Miguel Villegas Sánchez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 14 de mayo de 1987, de la Dirección

General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración, como bien de interés cultural, a favor del bien mueble Carlos III, Cazador, de Francisco de Goya y Lucientes.

Vista la petición formulada por D^a Mercedes Falcó Anchorena y de conformidad con lo establecido en el artículo 9º 1 y 2 de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley y previo informe de las Servicios Técnicas,

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente, con los efectos previstos en la Ley y Real Decreto indicados, para la declaración como Bien de Interés Cultural, a favor del bien mueble «Carlos III, Cazador» cuya descripción figura en el anexo de la presente disposición.

2º. Notificar el presente acuerdo a los interesados o los efectos procedentes y al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura, para su anotación preventiva en el referido Registro.

3º. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE.

Sevilla, 14 de mayo de 1987.- El Director General, Bartolomé Ruiz González.

ANEXO QUE SE CITA

DESCRIPCION:

Autor: Goya y Lucientes, Francisco (1746-1828).
Título: Carlos III, cazador.
Técnica: Pintura.
Medidas: 2,10 x 1,27 m.
Epoca: Fines del siglo XVIII.
Escuela: Española.

RESOLUCION de 14 de mayo de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración, como bien de interés cultural, a favor del bien mueble Coloquio Galante, de Francisco de Goya y Lucientes.

Vista la petición formulada por D. Antonio Moreno Martín y de conformidad con lo establecida en el artículo 9º 1 y 2 de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley y previo informe de los Servicios Técnicos,

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente, con los efectos previstos en la Ley y Real Decreto indicados, para la declaración como Bien de Interés Cultural, a favor del bien mueble «Coloquio Galante» cuya descripción figura en el anexo de la presente disposición.

2º. Notificar el presente acuerdo a los interesados o los efectos procedentes y al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura, para su anotación preventiva en el referido Registro.

3º. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE.

Sevilla, 14 de mayo de 1987.- El Director General, Bartolomé Ruiz González.

ANEXO QUE SE CITA

DESCRIPCION:

Autor: Goya y Lucientes, Francisco (1746-1828).
Título: Coloquio Galante.
Técnica: Aguatinta, sepia.

Medidas: 285 x 220 mms.
Epoca: Fines del siglo XVIII.
Escuela: Española.

RESOLUCION de 18 de mayo de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración, como bien de interés cultural, a favor del bien mueble Eolo, Dios del Viento, de Lucas Giordano.

Vista la petición formulada por D^a Casilda-Ghisla Guerrero Burgos y Fernández de Córdoba y de conformidad con lo establecido en el artículo 9º 1 y 2 de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley y previo informe de las Servicios Técnicas,

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente, con los efectos previstos en la Ley y Real Decreto indicados, para la declaración como Bien de Interés Cultural, a favor del bien mueble «Eolo, Dios del Viento» cuya descripción figura en el anexo de la presente disposición.

2º. Notificar el presente acuerdo o los interesados a los efectos procedentes y al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura, para su anotación preventiva en el referido Registro.

3º. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE.

Sevilla, 18 de mayo de 1987.- El Director General, Bartolomé Ruiz González.

ANEXO QUE SE CITA

DESCRIPCION:

Autor: Lucas Giordano.
Título: Eolo, Dios del Viento.
Técnica: Olea sobre lienzo.
Medidas: 0,98 x 1,39 m.
Epoca: Siglo XVII.
Escuela: Italiana.

RESOLUCION de 18 de mayo de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración, como bien de interés cultural, a favor del bien mueble Perseo vencedor de Medusa, de Lucas Giordano.

Vista la petición formulada por D^a Casilda-Ghisla Guerrero Burgos y Fernández de Córdoba y de conformidad con lo establecido en el artículo 9º 1 y 2 de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley y previo informe de los Servicios Técnicos,

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente, con los efectos previstos en la Ley y Real Decreto indicados, para la declaración como Bien de Interés Cultural, a favor del bien mueble «Perseo vencedor de Medusa» cuya descripción figura en el anexo de la presente disposición.

2º. Notificar el presente acuerdo o los interesados a los efectos procedentes y al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura, para su anotación preventiva en el referido Registro.

3º. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE.

Sevilla, 18 de mayo de 1987.- El Director General, Bartolomé Ruiz González.

ANEXO QUE SE CITA

DESCRIPCION:

Autor: Lucas Giordano.
Título: Perseo vencedor de Medusa.
Técnica: Oleo sobre lienzo.
Medidas: 1,08 x 2,09 m.
Epoca: Siglo XVII.
Escuela: Italiana.

RESOLUCION de 18 de mayo de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoada expediente de declaración, como bien de interés cultural, a favor del bien mueble El Centauro Eurito, de Lucas Giordano.

Vista la petición formulada por D^a Casilda-Ghisla Guerrero Burgos y Fernández de Córdoba y de conformidad con lo establecido en el artículo 9º 1 y 2 de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley y previo informe de los Servicios Técnicos,

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoada expediente, con los efectos previstos en la Ley y Real Decreto indicados, para la declaración como Bien de Interés Cultural, a favor del bien mueble «El Centauro Eurito» cuya descripción figura en el anexo de la presente disposición.

2º. Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos procedentes y al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura, para su anotación preventiva en el referido Registro.

3º. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE.

Sevilla, 18 de mayo de 1987.- El Director General, Bartolomé Ruiz González.

ANEXO QUE SE CITA

DESCRIPCION:

Autor: Lucas Giordano.
Título: El Centauro Eurito.
Técnica: Oleo sobre lienzo.
Medidas: 1,08 x 2,08 m.
Epoca: Siglo XVII.
Escuela: Italiana.

RESOLUCION de 27 de mayo de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoada expediente de declaración, como bien de interés cultural, a favor del bien mueble La Suerte de Matar, de Francisco de Goya y Lucientes.

Vista la petición formulada por D^a Casilda-Ghisla Guerrero Burgos y Fernández de Córdoba y de conformidad con lo establecido en el artículo 9º 1 y 2 de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley y previo informe de los Servicios Técnicos,

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoada expediente, con los efectos previstos en la Ley y Real Decreto indicados, para la declaración como Bien de Interés Cultural, a favor del bien mueble «La Suerte de Matar» cuya descripción figura en el anexo de la presente disposición.

2º. Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos procedentes y al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura, para su anotación preventiva en el referido Registro.

3º. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las

disposiciones en vigor.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE.

Sevilla, 27 de mayo de 1987.- El Director General, Bartolomé Ruiz González.

ANEXO QUE SE CITA

DESCRIPCION:

Autor: Francisco de Goya.
Título: La Suerte de Matar.
Técnica: Pintura.
Medidas: 43 x 41 cm.
Epoca: S. XVIII-XIX.
Escuela: Española.

RESOLUCION de 27 de mayo de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoada expediente de declaración, como bien de interés cultural, a favor del bien mueble Tres tapices góticos anónimos.

Vista la petición formulada por D^a Mercedes Falcó Anchorena y de conformidad con lo establecido en el artículo 9º 1 y 2 de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley y previo informe de los Servicios Técnicos,

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoada expediente, con los efectos previstos en la Ley y Real Decreto indicados, para la declaración como Bien de Interés Cultural, a favor del bien mueble «Tres Tapices Góticos Anónimos» cuya descripción figura en el anexo de la presente disposición.

2º. Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos procedentes y al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura, para su anotación preventiva en el referido Registro.

3º. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE.

Sevilla, 27 de mayo de 1987.- El Director General, Bartolomé Ruiz González.

ANEXO QUE SE CITA

DESCRIPCION:

Autor: Anónimo.
Título: Tres Tapices Góticos Anónimos.
Técnica: Tapicería.
Medidas: Varias.
Epoca: S. XV.
Escuela: Flamenca.

RESOLUCION de 27 de mayo de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoada expediente de declaración, como bien de interés cultural, a favor del bien mueble El Baile.

Vista la petición formulada por D^a Victoria Eugenia Fernández de Córdoba y de conformidad con lo establecido en el artículo 9º 1 y 2 de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley y previo informe de los Servicios Técnicos,

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoada expediente, con los efectos previstos en la Ley y Real Decreto indicados, para la declaración como Bien de Interés Cultural, a favor del bien mueble «El Baile» cuya descripción figura en el anexo de la presente disposición.

2º. Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos procedentes y al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura, para su anotación preventiva en el referido Registro.

3º. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE.

Sevilla, 27 de mayo de 1987.— El Director General, Bartolomé Ruiz González.

ANEXO QUE SE CITA

DESCRIPCION:

Autor: W. Paennemakes.
Título: El Baile.
Técnica: Tapicería.
Epoca: S. XVI.

RESOLUCION de 27 de mayo de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoada expediente de declaración, como bien de interés cultural, a favor del bien mueble serie de siete tapices flamencos sobre escenas de El Quijote.

Vista la petición formulada por Dº Mercedes Falcó Anchorena y de conformidad con lo establecido en el artículo 9º 1 y 2 de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley y

previo informe de los Servicios Técnicos,
Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoada expediente, con los efectos previstos en la Ley y Real Decreto indicados, para la declaración como Bien de Interés Cultural, a favor del bien mueble «Serie de siete Tapices Flamencos sobre Escenas de El Quijote» cuya descripción figura en el anexo de la presente disposición.

2º. Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos procedentes y al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura, para su anotación preventiva en el referido Registro.

3º. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE.

Sevilla, 27 de mayo de 1987.— El Director General, Bartolomé Ruiz González.

ANEXO QUE SE CITA

DESCRIPCION:

Autor: Cortón hecho por Meniers.
Título: Serie de siete Tapices Flamencos sobre Escenas de El Quijote.
Técnica: Tapicería.
Medidas: Varias.
Epoca: S. XVIII.
Escuela: Flamenca.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 15 de junio de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Obra adscrita al PER. 75 % (3/87/418). (PD. 569/87).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Repoblación de 159 Has., reposición de marras en 88Has. y binas en 135 Has. En los Mantos «Lote 300», «Cortijo Conejo» y otros de Sierra Nevada y sus estribaciones en la provincia de Granada».

Presupuesto tipo de licitación: 40.317.051, ptas.

Plazo de ejecución: 10 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo K Subgrupo 6 Categoría e Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo antes de las 14 horas del día en que se cumplan veinte días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado, no admitiéndose las presentadas por correo.

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla, de diez a trece horas en días hábiles. Los gastos ocasionados por la reproducción y entrega de documentación será de cuenta del petionario.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Con-

tratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de junio de 1987.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 15 de junio de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. (4/87/187) (PD. 570/87).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Camino de salana en el T.M. de Colmenar (Málaga).

Presupuesto tipo de licitación: 78.544.830, ptas.

Plazo de ejecución: 12 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo g Subgrupo 6 Categoría e Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de Presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo antes de las 14 horas del día en que se cumplan veinte días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado, no admitiéndose las presentadas por correo.

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, Avda. República Argentina, 25-5ª Planta, Sevilla, de diez a trece horas en días hábiles. Los gastos ocasionados por la reproducción y entrega de documentación serán de cuenta del peticionario.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de junio de 1987.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 15 de junio de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. (4/87/043). (P.D. 571/87).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: Mejora de la capa de rodadura de los caminos de Guadix a Fuente Alamo y de servicio a la Finca Llano de Dueñas en t.m. de Guadix, Alcadia de Guadix y Gorafe (Granada).

Presupuesto tipo de licitación: 68.761.075, ptas.

Plazo de ejecución: 11 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo G Subgrupo 4 Categoría e Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: la contenida en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo antes de las 14 horas del día en que se cumplan veinte días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado, no admitiéndose las presentadas por correo.

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, Avda. República Argentina, 25-5ª Planta, Sevilla de diez a trece horas en días hábiles. Los gastos ocasionados por la reproducción y entrega de documentación serán de cuenta del peticionario.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de junio de 1987.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 15 de junio de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Obra adscrita al PER. 75% (3/87/424) (P.D. 572/87).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Repoblación de 454 Has. En los Montes «La Resinera», «Los Cerros» y «Comunal de Itrabo» de la U.T. Poniente de Granada».

Presupuesto tipo de licitación: 59.007.223, ptas.

Plazo de ejecución: 4 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo K Subgrupo 6 Categoría G Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1.883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo antes de las 14 horas del día en que se cumplan veinte días hábiles contados a partir del día

siguiente, también hábil, de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado, no admitiéndose las presentadas por correo.

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla, de diez a trece horas en días hábiles. Los gastos ocasionados por la reproducción y entrega de documentación serán de cuenta del peticionario.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de junio de 1987.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 15 de junio de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Obra adscrita al PER. 75%. (3/87/804) (P.D. 573/87).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Repoblación Forestal en el Río Viar, Regeneración de la Dehesa de UPA y restauración hidrológica del Monte «el Berrocal» de la Provincia de Sevilla».

Presupuesto de licitación: 64.291.681, ptas.

Plazo de ejecución: 9 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo K Subgrupo 6 Categoría e Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo antes de las 14 horas del día en que se cumplan veinte días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado, no admitiéndose las presentadas por correo.

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, Avda. República Argentina, 25 - 5ª Planta, Sevilla, de diez a trece horas en días hábiles. Los gastos ocasionados por la reproducción y entrega de documentación serán de cuenta del peticionario.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de junio de 1987.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 15 de junio de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Obra adscrita al PER. 75%. (3/87/439) (P.D. 574/87).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Repoblación Forestal de 66 Has. en el monte «La Serrata» T.M. de Guadix. Repoblación forestal en 80 Has. y reposición de marras en 35 Has. en el núcleo de Júcar (Granada)».

Presupuesto tipo de licitación: 33.831.213, ptas.

Plazo de ejecución: 4 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo K Subgrupo 6 Categoría e Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el

Registro General de este Organismo antes de las 14 horas del día en que se cumplan veinte días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado, no admitiéndose las presentadas por correo.

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, Avda. República Argentina, 25 - 5ª Planta, Sevilla, de diez a trece horas en días hábiles. Los gastos ocasionados por la reproducción y entrega de documentación serán de cuenta del petionario.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de junio de 1987.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell

RESOLUCION de 15 de junio de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. (4/87/023) (P.D. 575/87).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Red de caminos en las T.M. de Espejo y Castro del Río tercera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la C.O.E. del Sureste de Córdoba».

Presupuesto tipo de licitación: 403.058.376, ptas.

Plazo de ejecución: 18 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo G Subgrupo 6 Categoría e Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo antes de las 14 horas del día en que se cumplan veinte días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado, no admitiéndose las presentadas por correo.

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, Avda. República Argentina, 25 - 5ª Planta, Sevilla, de diez a trece horas en días hábiles. Los gastos ocasionados por la reproducción y entrega de documentación serán de cuenta del petionario.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de junio de 1987.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 16 de junio de 1987, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/87, de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, y conforme a la propuesta elevada por el Director General de Infraestructura y Contrataciones del Servicio Andaluz de Salud, esta Secretaría General hace públicos los siguientes adjudicaciones definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y el 119 de su Reglamento.

GERENCIA PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ EN GRANADA

Objeto: D.P. 2/87 «Obra de Reforma para la implantación de los Servicios de Inspección de la 3ª planta del Centro «Licinia de la

Fuente» 2ª y 3ª Fases».

Adjudicación definitiva: 30 de abril de 1987

Importe de la Adjudicación: 8.800.000, Ptas.

Empresa Adjudicatario: Dimofran, S.A.

Objeto: D.P. 3/87 «Obras complementarias al de Reforma del Centro de Salud T-11 en el Centro «Licinia de la Fuente».

Adjudicación definitiva: 20 de mayo de 1987.

Importe de la Adjudicación: 9.000.000, ptas.

Empresa Adjudicatario: Dimofran, S.A.

Objeto: D.P. «Obras de Reforma en la Ciudad Sanitaria «Virgen de las Nieves» (Obra Civil)».

Adjudicación definitiva: 30 de abril de 1987

Importe de la Adjudicación: 11.750.000, Ptas.

Empresa Adjudicatario: I.M.E.S., S.A.

Objeto: D.P. 1/87 «Instalación cocinas en el Hospital Clínica».

Adjudicación definitiva: 21 de mayo de 1987

Importe de la Adjudicación: 23.646.908, Ptas.

Empresa Adjudicatario: I.M.E.S., S.A.

Sevilla, 16 de junio de 1987.- El Secretario General, Eduardo Vigil Martín.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 21 de mayo de 1987, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se cita.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la vigente Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación de fecha 12 de mayo de 1987 del contrato de obras de construcción de 8 unidades de E.G.B. en el Colegio Público «Andalucía de San Isidro» de Níjar (Almería), a favor de la empresa Luis Sierra e Hijos, S.A., por un importe de 49.928.000 pesetas.

Sevilla, 21 de mayo de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 21 de mayo de 1987, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la vigente Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento General, ha acordado hacer pública la adjudicación de fecha 8 de abril de 1987 del contrato de obras de «terminación de las de construcción, de un Colegio Público de 16 unidades de E.G.B. y 4 unidades de preescolar en Lucena (Córdoba)», a favor de la empresa Canval, S.L., por un importe de pesetas 70.000.000.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 21 de mayo de 1987, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la vigente Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento General, ha acordado hacer pública la adjudicación de fecha 8 de mayo de 1987 del contrato de obras de construcción de 6 unidades, remodelación, urbanización y cerramiento en el Colegio Público San Fernando de Córdoba, a favor de la Agrupación Temporal de Empresas Miguel Moreno Martín y Canval, S.L., por un importe de 30.922.031 pesetas.

Sevilla, 21 de mayo de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 21 de mayo de 1987, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la vigente Ley de

Contratos del Estado y 119 de su Reglamento General, ha acordado hacer pública la adjudicación de fecha 5 de mayo de 1987 del contrato de obras de construcción de 4 unidades en el Instituto de Bachillerato de Adra (Almería), a favor de la empresa Luis Sierra e Hijos, S.A., por un importe de 21.763.000 pesetas, mediante el sistema de contratación directa.

Sevilla, 21 de mayo de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 10 de junio de 1987, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas adjudicaciones definitivas de contratos de obras.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el Art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que a continuación se indican, realizadas mediante el sistema de adjudicación directa de acuerdo con lo establecido en el Art. 117 del Reglamento de Contratos del Estado.

1ª obra: Construcción cerramiento en C.P. Andalucía de Camas, (SE)

Adjudicación definitiva: 9.6.87
Importe adjudicación: 2.989.950, ptas.
Empresa adjudicataria: CNES. García López, S.A.

2ª Obra: Pista polideportiva y tratamiento de patios en C.P. Juan de la Cueva de Sevilla.

Adjudicación definitiva: 9.6.87
Importe adjudicación: 6.120.000, ptas.
Empresa adjudicataria: CNES. García López, S.A.

3ª Obra: Construcción aula pretecnología y gimnasio en I.B. Ramón Carande de Sevilla.

Adjudicación definitiva: 9.6.87
Importe adjudicación: 20.251.000, ptas.
Empresa adjudicataria: SANDO, S.A.

4ª Obra: Reparación de cubiertas en C.P. Mª Auxiliadora de Morón de la Frontera, (SE)

Adjudicación definitiva: 9.6.87
Importe adjudicación: 7.384.317, ptas.
Empresa adjudicataria: COTEXSA.

5ª Obra: Construcción pista polideportiva en C.P. Pablo Ruiz Picasso de San Juan de Aznalfarache, (SE)

Adjudicación definitiva: 9.6.87
Importe adjudicación: 4.403.672, ptas.

Empresa adjudicataria: LIVALCO, S.A.

6ª Obra: Cerramiento en C.P. Rico Cejudo de Sevilla.

Adjudicación definitiva: 9.6.87
Importe adjudicación: 1.605.914, ptas.
Empresa Adjudicataria: SIMA, S.L.

7ª Obra: Reparación comedor en C.P. Juan de Ribera de Los Molares, (SE).

Adjudicación definitiva: 9.6.87
Importe adjudicación: 1.998.170, ptas.
Empresa adjudicataria: Méndez Laguna, S.L.

8ª Obra: Construcción pista polideportiva y cerramiento en I.B. de Cantillana, (SE)

Adjudicación definitiva: 9.6.87
Importe adjudicación: 10.311.000, ptas.
Empresa adjudicataria: Narciso López de Tejada y López.

9ª Obra: Construcción vivienda del conserje en I.B. Cristóbal Monroy de Alcalá de Guadaira, (SE).

Adjudicación definitiva: 9.6.87
Importe adjudicación: 1.966.477, ptas.
Empresa Adjudicataria: José Luis Gutiérrez Cadenas.

10ª Obra: Urbanización en C.P. Los Alcares de Mairena del Aljarafe, (SE).

Adjudicación definitiva: 9.6.87.
Importe adjudicación: 6.138.680, ptas.
Empresa adjudicataria: LIVALCO, S.A.

11ª Obra: Arreglo pista, cerramiento y obras varias en C.P. Antonio Machado de Morón de la Frontera (SE).

Adjudicación definitiva: 9.6.87.
Importe adjudicación: 5.900.000, ptas.
Empresa Adjudicataria: José Luis Gutiérrez Cadenas.

12ª Obra: Construcción pasillo y pavimento en C.P. de E.E. Aben Basso de Sevilla.

Adjudicación definitiva: 9.6.87.
Importe Adjudicación: 5.406.800, ptas.
Empresa Adjudicataria: SIMA, S.L.

13ª Obra: Terminación 4 uds. de PREES. en C.P. Príncipe de Asturias Bda. Torreblanca de Sevilla.

Adjudicación definitiva: 9.6.87.
Importe de adjudicación: 13.622.540, ptas.
Empresa adjudicataria: José Izquierdo Martínez.

Sevilla, 10 de junio de 1987.- El Delegado, Manuel Macías Pérez.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

RESOLUCION de 18 de mayo de 1987, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan (P.P. 441/87).

El Delegado de Economía y Fomento de Sevilla, hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas, términos municipales e interesados:

7.328, BENEVENTO FRACCION 1ª., Recursos Sección D) minerales radiactivos, 45 cuadrículas, Almodén de la Plata y Castilblanco de los Arroyos, Unión Explosivos Río Tinto, S.A., Paseo de la Castellana nº 20, Madrid.

7.328 bis, BENEVENTO FRACCION 2ª, Recursos de la Sección D) minerales radiactivos, 34 cuadrículas, El Pedroso, Unión Explosivos Riotinto, S.A., Paseo de la Castellana nº 20, Madrid.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el

artº. 101. del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 18 de mayo de 1987.- El Delegado, José Luis Muñoz Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre admisión definitiva de la concesión directa de explotación Roca, 7396 (P.P. 440/87).

El Delegado Provincial de Economía y Fomento de Sevilla, hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud de concesión directa de Explotación que se indica a continuación:

Concesión «ROCA», Nº 7.396, doce cuadrículas mineras para Recursos de la Sección C) sita en el término municipal de Guadalcanal (Sevilla).

Solicitante: D. Antonio Romero Villegas, con domicilio en Jerez de los Caballeros (Badajoz) C/ Eritas nº 5.

Lo que se hace público a fin de que aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados o partir de la presente

publicación, de conformidad con lo establecido en el artº 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 18 de mayo de 1987.— El Delegado, Luis Muñoz Martínez.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten previamente con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (954) 21 74 53 y 21 40 55. Sevilla.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, García de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Villegas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez nº 7.

**EXTRACTO DE LAS
NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1987**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.500 Pts., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.2. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.